



“Educación financiera para ti”

**INFORMADO
SE VIVE MEJOR**



**FINANZAS
PARA TI**

CHARLAS
DE CULTURA
FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

Informado se vive mejor

“Esta es una obra colectiva”

Editado por:

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Los Laureles 214 San Isidro

Lima

1ª. Edición Setiembre 2022

Depósito Legal N° 2022 - 09604

GUÍA PRÁCTICA PARA TUS FINANZAS PERSONALES

INFORMADO SE VIVE MEJOR

"Educación financiera para ti"



**FINANZAS
PARA TI**

CHARLAS
DE CULTURA
FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Contenidos



**GESTIÓN DE
CONDUCTA DE
MERCADO**

PÁG. 7



**USO
ADECUADO DE
PRODUCTOS Y
SERVICIOS
FINANCIEROS**

PÁG. 19



**BUEN
HISTORIAL
CREDITICIO**

PÁG. 25



**DECÁLOGO DEL
CONSUMIDOR
FINANCIERO**

PÁG. 29

Introducción

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, se encarga de supervisar el buen funcionamiento de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo de ahorro y crédito preservando su estabilidad e integridad financiera y una adecuada conducta de mercado, a fin de proteger los intereses y derechos de los ciudadanos, y contribuir con el Sistema de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo así como con la Inclusión Financiera, para colaborar con el bienestar y el desarrollo del país.

En ese marco y buscando que las personas puedan contratar productos y servicios financieros de manera informada y responsable, se ha preparado esta guía, para que como usuario de los servicios ofrecidos por las empresas del sistema financiero, puedas conocer plenamente sus características; los beneficios que nos brindan, las comisiones, gastos y otros costos asociados; así como, las responsabilidades que adquieres y derechos que puedes ejercer como usuario del sistema financiero.

¿Cómo tenemos una mejor educación financiera?

Tener una buena educación financiera, no es otra cosa que tener conocimientos financieros y saber cómo usarlos para tomar buenas decisiones que no afecten nuestro bolsillo.

Por eso, como consumidores financieros responsables, al momento de tomar una decisión sobre el manejo de nuestras finanzas personales debemos: informarnos y asesorarnos adecuadamente, comparar los beneficios y costos asociados a los productos financieros ofrecidos y finalmente, tomar la decisión más conveniente de acuerdo a nuestras necesidades.

¡Con una buena educación financiera aprenderás a sacarle mayor provecho a tu dinero!

“Ser libre hoy, es estar informado”
(George Menager)



CONDUCTA DE MERCADO

“Educación financiera para ti”



**FINANZAS
PARA TI**

CHARLAS
DE CULTURA
FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**
República del Perú

► Conducta de mercado

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, trabaja permanentemente para promover un marco regulatorio que proteja y se encuentre adaptado a las necesidades e intereses de los ciudadanos. Es por ello que, mediante Resolución SBS N°3274-2017 del 21 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, en el cual se han establecido lineamientos que las entidades financieras deben cumplir en la relación con sus clientes o potenciales clientes de los productos y servicios que ofrecen.

Para ello, se han establecido tres pilares fundamentales que permitan una adecuada conducta de mercado, que son:



**ESTABLECE
LINEAMIENTOS
SOBRE LA OFERTA
DE PRODUCTOS
Y SERVICIOS
FINANCIEROS**

CONSIDERA EL DISEÑO;
LA FORMA DE OFRECERLOS;
EL CUMPLIMIENTO
DE LAS CONDICIONES
PACTADAS Y LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS PARA CADA
UNO DE ELLOS.



**BUSCA MEJORAR
EL ACCESO
A LA INFORMACIÓN
DE LOS USUARIOS**

LAS EMPRESAS DEBEN SER
EFECTIVAS EN LA INFORMACIÓN
QUE BRINDAN RESPECTO A LOS
PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS,
A FIN QUE LOS USUARIOS PUEDAN
COMPRENDER SUS CARACTERÍSTICAS
Y CONDICIONES Y TOMEN ASÍ
DECISIONES DE CONSUMO
INFORMADAS.



**INVOLUCRA LA
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL
Y ADECUADA DE LOS RECLAMOS
Y REQUERIMIENTOS INCLUYENDO
SU TRAMITACIÓN**

LAS ENTIDADES DEBEN ATENDER
DE MANERA OPORTUNA Y OBJETIVA
TODAS LAS COMUNICACIONES
PRESENTADAS POR LOS
USUARIOS, Y DAR RESPUESTA
A TODOS LOS RECLAMOS EN
FORMA COMPENSIBLE Y SENCILLA.

La SBS a través del cumplimiento del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, tiene como objetivo principal que:

- Las personas puedan estar informadas antes de tomar algún producto o servicio financiero, pues permitirá conocer previamente sus deberes y derechos y hacer de ellos consumidores más responsables.
- Las empresas supervisadas ofrezcan productos y servicios financieros, que respeten los derechos de los consumidores, y las políticas y procedimientos en materia de conducta de mercado.

Sabemos que, en nuestro día a día para realizar cualquier actividad, necesitamos previamente contar con conocimientos e información básica que nos permita llevarla a cabo de manera satisfactoria así como, estar preparados para prevenir y/o evitar riesgos que pudieran presentarse en el camino.

La información y el conocimiento son unas armas poderosas, necesarias y vitales para muchos aspectos de nuestra vida personal y profesional. Esta afirmación, es igualmente aplicable para el

manejo exitoso de nuestras finanzas personales y/o familiares. Por ello, el “Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado”, requiere a las entidades supervisadas a informar de manera transparente a sus clientes y potenciales clientes respecto de los productos y servicios ofrecidos, a fin que los usuarios puedan comprender sus características y condiciones y tomen decisiones de consumo informadas.

En esta guía aprenderás cómo funcionan los productos y servicios financieros, así como, tus deberes y derechos como consumidor financiero. Pero antes de empezar, te invitamos a suscribir el siguiente compromiso:

COMPROMISO PARA INCREMENTAR MIS CONOCIMIENTOS FINANCIEROS

YO, _____ PARA INCREMENTAR MIS
CONOCIMIENTOS FINANCIEROS Y MANEJAR ASÍ MEJOR MIS FINANZAS, EMPEZARÉ POR:

EL CONSEJO SBS: “LAS BUENAS DECISIONES FINANCIERAS, CONTRIBUYEN AL AHORRO Y EVITAN EL SOBREENDEUDAMIENTO, REDUCIENDO ASÍ, EL ESTRÉS FINANCIERO Y MEJORANDO TU SALUD FINANCIERA” ANTES DE TOMAR UN CRÉDITO PREGÚNTATE SI ES NECESARIO ADQUIRIRLO, LUEGO INFORMATE SOBRE LAS CONDICIONES DEL MISMO (INTERESES, COMISIONES Y GASTOS) Y COMPARALAS CON LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO. FINALMENTE, REVISAS TU PRESUPUESTO FAMILIAR PARA CONOCER SI CUENTAS CON CAPACIDAD DE PAGO PARA ASUMIR ESTE COMPROMISO.



Basándonos en el segundo pilar del “Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado”, vamos a poder aprender cuales son nuestros derechos y deberes como consumidores financieros:

► *Derechos y deberes de los consumidores financiero*

Cuando uno contrata un producto o servicio financiero, adquiere una serie de derechos y obligaciones que se detallan en el contrato en el marco de las normas emitidas por la SBS.

Los deberes son las obligaciones que asume una persona al adquirir un producto o servicio ofrecido por empresas del sistema financiero. El incumplimiento de las condiciones acordadas podría tener consecuencias desfavorables que pueden dañar la reputación y los beneficios que se ha tenido como cliente de una empresa del sistema financiero.

Normas de los consumidores financieros:



- Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros (Ley N° 28587).
- Código de Protección al Consumidor y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571) y sus modificatorias (Resolución SBS N° Resolución SBS N° 6617-2016, Resolución SBS N° 652-2016, Resolución SBS N° 3274-2017 y Resolución SBS N° 3966-2018).
- Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (Resolución SBS N° 3274-2017).
- Reglamento de tarjetas de Crédito y Débito (Resolución SBS N° 6523-2013).
- Circular de Atención al Usuario – Circular G184-2015.

► Derechos

Cuando una persona busca información en una empresa del sistema financiero, o cuando adquiere un producto o servicio financiero, cuenta con una serie de derechos que es importante conocer:

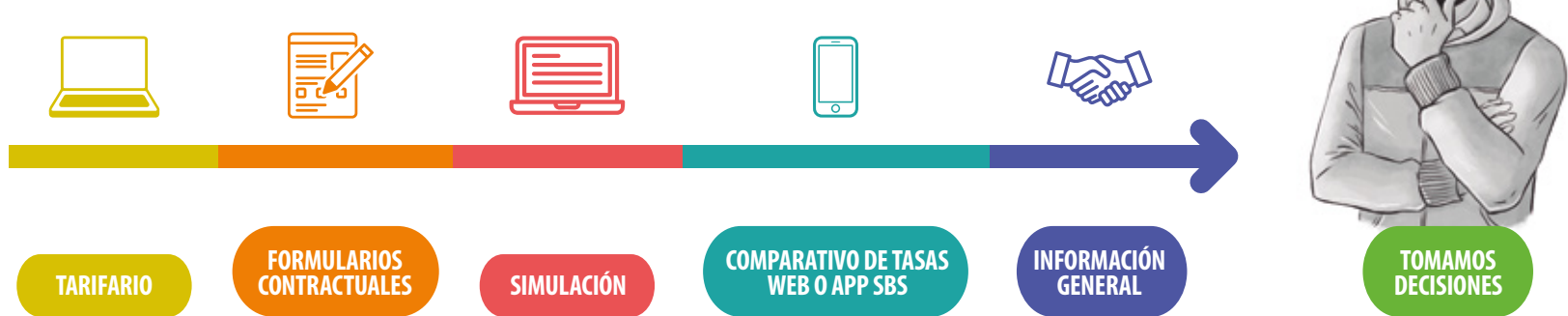
Antes de contratar:

- Puedes ingresar a la página web de la entidad o acercarte a sus oficinas para revisar el tarifario, a fin de recabar información sobre las tasas de interés, comisiones, gastos y otros costos aplicados a los productos y servicios financieros ofrecidos por dicha entidad. Las empresas deben informar en sus oficinas sobre la existencia y disponibilidad del tarifario y cuando se usen medios informáticos y/o cualquier otro medio para su difusión, se debe indicar la forma de utilizarlos.
- Puedes solicitar la entrega de los formularios contractuales (modelos de contratos) dado que las empresas del sistema financiero están en la obligación de ponerlas a disposición de los interesados. La **hoja resumen**, en el caso de los créditos, y la **cartilla informativa** en el caso de depósitos; en ambos destacan las principales condiciones del contrato.
- Puedes pedir una hoja con la simulación del crédito. En este documento podrás conocer los cálculos que realizan las entidades financieras para la liquidación de intereses, comisiones y gastos.
- Puedes comparar las tasa de interés que ofrecen las distintas entidades financieras, en cuyo caso puedes solicitar a tu entidad o revisarlo tú mismo en la página web de la SBS (www.sbs.gob.pe) o descargando en tu celular la app de la SBS.
- Puedes solicitar a la entidad financiera que te brinde toda la información necesaria para que puedas despejar todas las dudas que pudieras tener con relación al producto o servicio financiero que deseas contratar.



EL CONSEJO SBS: “ANTES DE TOMAR UN CRÉDITO, REVISAR TU PRESUPUESTO TOMANDO EN CUENTA QUE LO QUE VAYAS A PAGAR COMO CUOTA NO SEA MAYOR AL 30% DE TUS INGRESOS NETOS. SOLO EN ESA CIRCUNSTANCIA, PODRÍAS EVALUAR ADQUIRIR UN NUEVO PRÉSTAMO”

CUADRO 1: Aspectos que debemos de tener en cuenta antes de tomar un producto o servicio financiero



- Toda entidad financiera debe dar a conocer a través de sus tarifarios las tasas de interés, comisiones y gastos a través de sus tarifarios.
- Puedes solicitar se te entregue o se ponga a tu disposición el formulario contractual, la **hoja resumen** en el caso de los créditos y la **cartilla informativa** en el caso de los ahorros.
- Puedes pedir una hoja con la simulación del crédito. En este documento podrás conocer los cálculos que realizan las entidades financieras para la liquidación de intereses, comisiones y gastos.
- Es importante leer las condiciones contenidas en el contrato y comparar en las distintas entidades del sistema financiero las tasas y las condiciones o características de los productos que ofrecen para poder elegir el producto que más conviene.
- Para tomar una mejor decisión, infórmate y absuelve siempre todas tus dudas.

Recuerda:

"ESTAR EDUCADO FINANCIERAMENTE, ES ESTAR INFORMADO PARA TOMAR DECISIONES DE CONSUMO RESPONSABLE. TU VIDA FINANCIERA ES CONSECUENCIA DE LAS ACCIONES QUE REALIZAS"

Cuando ya contrataste:

- La empresa deberá brindarte el contrato y la hoja resumen en el caso de haber tomado un crédito y la cartilla informativa en el caso de haber realizado un depósito.
- Solicita a la empresa que se te brinde toda la información relacionada a los productos activos y pasivos contratados:

Para el caso de los productos activos: Es decir, todo lo referido a préstamos y tarjetas de crédito, tienes derecho a:

- ✓ Recibir como parte del contrato, la hoja resumen, la misma que te ayudará a entender de manera sencilla el contrato y debe contener información sobre:
 - ▶ Monto del crédito o línea de crédito (en caso tarjeta de crédito) y la moneda en que se pacta.
 - ▶ La Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA) aplicable.
 - ▶ La tasa de interés compensatorio efectiva anual, indicando si es fija o variable.
 - ▶ La tasa de interés moratorio nominal anual aplicable en caso de incumplimiento.
 - ▶ El monto y detalle de las comisiones y gastos que son parte del producto activo.
 - ▶ El canal o canales que son libres de costo en el caso de disposición de efectivo en tarjetas de crédito.
- ✓ Recibir como parte de la **hoja resumen**, solo si sacaste un crédito en cuotas, un cronograma de pagos, que debe contener la TCEA, el monto total a pagar, el número de cuotas, su periodicidad, la fecha de pago y el detalle de los conceptos que integran la cuota (amortización del principal, intereses y gastos).
- ✓ Efectuar pagos superiores a las cuotas del crédito contratado.



EL CONSEJO SBS: “DETENER UN DINERO EXTRA, TRATA DE PAGAR DE MANERA ANTICIPADA TU CRÉDITO MEDIANTE PRE-PAGOS, ASÍ NO SOLO REDUCIRÁS EL MONTO DE CAPITAL SINO TAMBIÉN LOS INTERESES A PAGAR Y TE SERÁ MÁS FÁCIL TERMINAR DE PAGAR TU DEUDA”

Para el caso de los productos pasivos: Es decir, todo lo referido a depósitos de ahorro, depósitos a plazo, la CTS y las cuentas corrientes, tienes derecho a:

- ✓ Recibir como parte del contrato, la cartilla informativa, la misma que te ayuda a entender de manera sencilla el contrato y debe contener información sobre:
 - ▶ La tasa de interés compensatorio efectiva anual.
 - ▶ La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) y el saldo mínimo de equilibrio para cuentas de ahorro.
 - ▶ El monto y detalle de las comisiones y gastos que son parte de los productos pasivos.
 - ▶ Las operaciones sin costo y el canal de atención que te lleva a este beneficio.
 - ▶ Para el caso de depósito a plazo fijo se debe indicar también: (i) el monto total de intereses a ser pagados y la oportunidad en la cual el cliente puede disponer de ellos; (ii) las penalidades que se aplican por incumplimiento de las condiciones

pactadas, de ser el caso; y, iii) la fecha de vencimiento del depósito y si considera renovación automática".

- ✓ Recibir información si tu depósito está respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

Finalmente, si tienes algún reclamo o consulta:

- Si se trata de una consulta o una denuncia, podrás presentarla ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- En caso de tener alguna queja o reclamo, en caso de no encontrarte satisfecho con el servicio ofrecido por la entidad financiera, podrás acudir al INDECOPI, al Defensor del Cliente Financiero, a la Superintendencia del Mercado de Valores, Defensoría del Pueblo o el Poder Judicial (en caso de querer solicitar una indemnización).



*Para mayor información puedes comunicarte a la línea gratuita de la SBS: 0800 10840 o ingresar tu consulta a:

<https://www.sbs.gob.pe/usuarios/nuestros-servicios/servicios-sbs/consultas>

► Deberes

Ahora que ya conoces cuáles son tus derechos, debes saber que estos van de la mano de una serie de responsabilidades que debes asumir para garantizar que no haya contratiempos en tu relación con la entidad financiera durante la vigencia del producto o servicio financiero contratado.

Antes de contratar

Infórmate y compara los costos, requisitos y condiciones del producto que desees contratar para que puedas tomar una decisión informada.

En caso de tomar un crédito, usa tu presupuesto familiar para evaluar tu capacidad de pago y determinar si podrás asumir el pago de las cuotas. Asimismo, piensa si realmente es necesario que lo solicites.

Trata con respeto y amabilidad al personal que te atiende.

Lee toda información necesaria antes de contratar, en especial el contrato para que sepas bien las condiciones pactadas.

ACTÚA
DE MANERA
RESPONSABLE



Cuando ya contraste

Cumple con tus pagos de manera oportuna y responsable en la fecha acordada. En caso de cambiar de domicilio o algún dato relevante deberás comunicarlo de inmediato.

Si tienes algún inconveniente o hay algo que impida el pago oportuno de tus créditos, comunícate con tu entidad financiera.

Trata con respeto y amabilidad a la persona que te atiende en caso de presentar un reclamo.

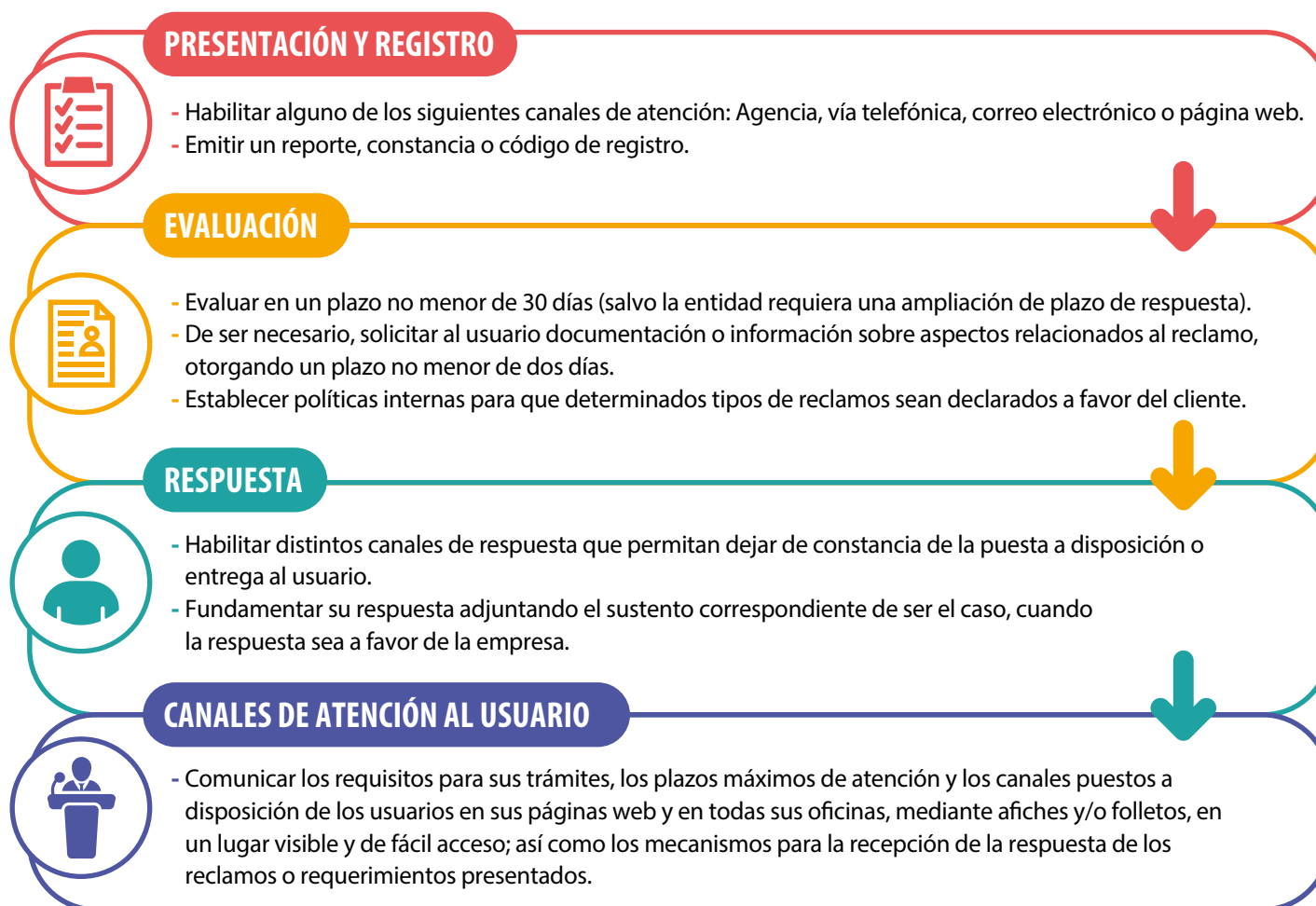
Lee las comunicaciones que la entidad financiera te envía sobre las modificaciones de las condiciones contractuales (tasas de interés, comisiones y gastos).

Recuerda: HOY EN DÍA, EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE MANERA MÁS RÁPIDA Y MENOS COSTOSAS COMO: ACCEDER A CRÉDITOS, EFECTUAR PAGOS O REALIZAR COMPRAS DESDE UN CELULAR; NOS DEBE HACER MÁS PRECAVIDOS. POR EJEMPLO, EN CASO DEL ROBO DE TU CELULAR, LLAMA A TU OPERADOR DE TELEFONÍA PARA BLOQUEAR TU TELÉFONO, Y A TU ENTIDAD FINANCIERA PARA SOLICITAR EL BLOQUEO DE TU TARJETA Y CUENTA; ASÍ EVITARÁS QUE PERSONAS INESCRUPULOSAS PUEDAN APROVECHARSE Y COMETER UN FRAUDE FINANCIERO. ¡PREVENIR ES UN DEBER DE TODOS LOS CIUDADANOS!



La gestión adecuada de reclamos, es el tercer pilar fundamental del “Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado”, donde se señala que las empresas del sistema financiero, administren adecuadamente los reclamos y tramiten de manera oportuna y objetiva las comunicaciones presentadas por los usuarios, considerando emitir respuestas de forma comprensible y sencilla respecto de todo lo puesto en la comunicación presentada por el usuario.

Para tal efecto, señalaremos los puntos más relevantes que señala la circular G184-2015, del 30 de septiembre del 2015, referida a las medidas y plazos que deben asumir y desarrollar las empresas ante la presentación de una consulta o reclamo de los ciudadanos:



Aplicamos lo aprendido

Caso 1

Pacho, es cliente de una empresa del sistema financiero, él solicitó un crédito en una entidad que le informó que debía pagar una cuota mensual de 150 soles. Sin embargo al acercarse a la entidad para cancelar su primera cuota, la cajera le indicó un monto mayor al que le señalaron cuando fue a informarse antes de tomar el crédito. Ahora Pacho, anda muy fastidiado pues no recibió la orientación adecuada y no calculó ese monto dentro de su presupuesto mensual, por lo que se verá afectado en el pago de otros compromisos que tiene. Por ello, ha decidido presentar un reclamo para que le reduzcan la tasa de interés.

¿Crees que Pacho, debería reclamar?

¿Qué pudo haber pasado con la información que le brindaron cuando fue a solicitar el crédito?

¿Qué debió conocer Pacho antes y durante el crédito?



Muchas de las decisiones que tomamos sin informarnos de manera adecuada, como fue el caso de Pacho, conlleva a situaciones de sorpresa o malestar. En este caso, lo más probable es que no se le informó la TCEA del crédito, por eso su cuota fue mayor. Pacho podrá presentar un reclamo, pero al no haber conocido y leído bien las condiciones en las cuales firmo y aceptó el crédito, su reclamo podría responderse como improcedente.



EL CONSEJO SBS: “ES IMPORTANTE QUE CONOZCAS QUE LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NO PUEDEN COBRARTE DETERMINADAS COMISIONES POR ENCONTRARSE PROHIBIDAS POR LA SBS, INGRESA AL SIGUIENTE LINK PARA QUE LAS PUEDAS CONOCER: WWW.SBS.GOB.PE/USUARIOS/INFORMACION-FINANCIERA/COMISIONES-PROHIBIDAS”



USO ADECUADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

“Educación financiera para ti”



**FINANZAS
PARA TI**

CHARLAS
DE CULTURA
FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

► Conducta de mercado



Los productos y servicios financieros que nos ofrecen las diversas entidades del sistema financiero, permiten a las personas ahorrar de forma más segura consiguiendo además alcanzar metas más rápidamente, o tener financiamiento para la realización de actividades que aumenten nuestros ingresos.

Pero pueden resultar a veces poco entendibles por falta de conocimiento, o producir estrés por haberlos adquirido sin indagar o simplemente porque los adquirimos por el hecho de dejarnos llevar por el impulso, lo cual nos lleva no solo a usarlos de manera inadecuada sino también a tener malestares de tipo económico que podrían incluso afectar nuestra salud física.

En este sentido, el uso de instrumentos como los productos financieros existentes, favorecen el desarrollo económico, contribuyen en aumentar nuestros ingresos, la estabilidad de los hogares, impulsa el aumento de la productividad y rentabilidad de los negocios al facilitar las transacciones de pago y cobro a un menor costo.

Con la finalidad de contribuir con todos estos aspectos a tu vida financiera y favorecer así tu salud financiera y la de tu familia, te daremos la llave para aumentar tus conocimientos y usar de manera adecuada los productos que nos ofrece el sistema financiero.

Los productos financieros se dividen en Productos Pasivos y Productos Activos, cada uno de ellos está relacionado a las operaciones pasivas y operaciones activas, veremos de qué se tratan y cómo utilizarlos adecuadamente.

► Operaciones pasivas

Son todas aquellas operaciones en las que las entidades financieras reciben dinero de sus clientes, por lo cual pagan una tasa de interés (tasa de interés pasiva). Las principales operaciones pasivas son:

OPERACIONES PASIVAS



DEPÓSITOS DE AHORROS. Las cuentas de ahorro, están asociadas generalmente a tarjetas de débito. Puedes realizar retiros en cualquier momento. Debes preguntar siempre en tu entidad cuál es el promedio del monto mínimo que debes siempre contar para que no te cobren man tenimiento, puedes buscar una cuenta cero mantenimiento.



DEPÓSITOS A PLAZOS. Los depósitos que realices a plazo fijo, está en función a un plazo establecido entre las entidades financieras y sus clientes. Si retiras el dinero, antes del monto pactado, te pueden pagar menos tasa de interés de la que se acordó inicialmente.



DEPÓSITOS CTS. Es un depósito que el empleador efectúa por disposición legal. El cual tiene como propósito fundamental prever el riesgo que origina el cese de una relación laboral y la consecuencia pérdida de ingresos en la vida de una persona y su familia.



CUENTAS CORRIENTES. Es un producto financiero que le permite recibir depósitos y realizar pagos. Podrás pagar a tus proveedores a través de cheques (título valor), así como podrás disponer de más dinero de lo que tienes depositado, a través de un sobregiro (adelanto en cuenta corriente), mediante una línea de crédito pre aprobada.

TIPS AHORRO

A continuación te brindamos algunos consejos claves, para decidir qué tipo de ahorro y qué debes saber cuándo deposites tu dinero en una entidad financiera:

META

Tener metas ayuda a estar motivados y no decaer en el intento, para lograr el ahorro piensa en aquello que te motive a realizarlo.

TIEMPO

Si tu meta es a largo plazo, opta por un depósito a plazo fijo, así ganarás mayor interés por tus ahorros y evitarás la tentación de usarlos.

FSD

Ahorra en entidades supervisadas por la SBS, así en caso quiebre, tu dinero será devuelto hasta la cobertura máxima del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).



TREA

Revisa y compara la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) para optar por la entidad que más te conviene para depositar tus ahorros.

MONTO MÍNIMO

Consulta con tu entidad cuál es el monto mínimo para que no te cobren mantenimiento. Podrías sino optar por las cuentas con cero mantenimiento.

EL CONSEJO SBS:

Revisa tu presupuesto y empieza tu ahorro con:



Reducir
gastos

y



Aumentar
gastos

► Operaciones activas

Son todos aquellos préstamos mediante los cuales las empresas del sistema financiero prestan recursos (dinero) a sus clientes acordando con ellos una retribución por un tiempo determinado (interés). Las principales operaciones activas que existen son:



TARJETA DE CRÉDITO

Te permite cubrir diversas necesidades hasta por el límite de tu línea de crédito. El crédito es llamado revolvente (sin o con cuotas)



CRÉDITO HIPOTECARIO

Son préstamos para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de una vivienda propia. Tiene como garantía una hipoteca, para garantizar el pago del préstamo por parte del cliente.



CRÉDITOS A MICROEMPRESAS

Son créditos en efectivo, otorgados a Personas Naturales o Personas Jurídicas, para financiar Actividades de producción, comercio o prestación de servicios.



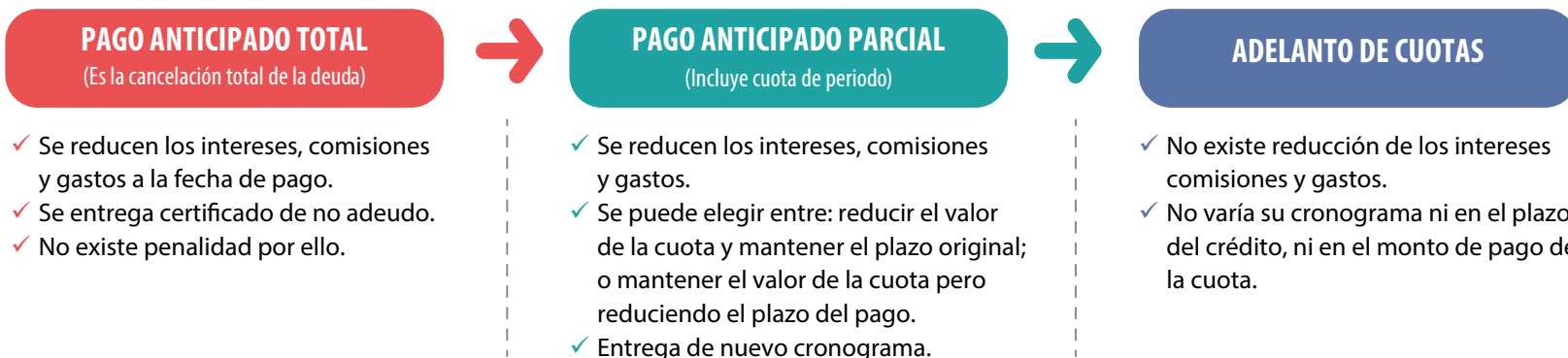
CRÉDITOS DE CONSUMO

Crédito que está destinado a satisfacer eventuales necesidades de dinero y/o financiamiento para la adquisición de bienes y/o servicios que no tienen relación con actividades empresariales. Permite obtener dinero para usarlo en lo que más se necesite: pago de matrículas, problemas de salud, etc.

► El crédito

Los créditos son esas operaciones activas, que ayudan a lograr metas en un tiempo más corto. La táctica es acercarse a los créditos y sacarles el mayor provecho, evitando a toda costa que se vuelvan un dolor de cabeza que tarde o temprano se podrían transformar en una migraña crónica. Entender cómo funciona y la manera correcta de usarlo, es importante para que sea útil, y no una carga pesada.

La deuda buena suele ser una inversión que genera valor a largo plazo. Te permite hacer crecer tu dinero de manera responsable e invertir en tu futuro. Sin embargo, cancelar siempre un crédito antes de tiempo, puede ser más beneficioso, para ello el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, establece que los usuarios tienen derecho a efectuar pagos por encima de la cuota exigible, en el caso de créditos bajo el sistema de cuotas, pueden ser:



SI NO ELIGES NINGUNA OPCIÓN, LA ENTIDAD PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Los pagos mayores a dos cuotas (que incluye aquella exigible en el período) se considerarán como pagos anticipados, y dentro de los 15 días de realizado el pago se procederá con la reducción del número de cuotas.
- Los pagos menores a dos cuotas o equivalentes a dos cuotas (que incluye aquella exigible en el período) se considerarán como adelanto de cuotas.

► Las tarjetas de crédito

Las tarjetas de crédito son una buena herramienta si sabes aprovecharla y usarlas de manera responsable y adecuada. Pero muchas veces nos entusiasmos y podemos incluso pagar un simple pollito a la brasa en muchas cuotas que termina produciéndonos estrés financiero al no haberlas usado de manera adecuada. Lo recomendable es no tener más de 02 tarjetas de crédito, pagar de manera puntual y sobre todo evitar usarla para retiros en efectivo. Veremos algunos casos, antes de aprender el uso adecuado de ellas:

1.- Lucía, recibe un sueldo mensual de 1 000 soles. Hoy recibió su primera tarjeta de crédito y desea llevar a su familia a celebrar que tuvo un pequeño ascenso. ¿Hasta cuánto puede endeudarse Lucía si usa su tarjeta de crédito?

2.- Lucía debe conocer que su tarjeta de crédito, tiene dos fechas indispensables que tiene que conocer, que son:

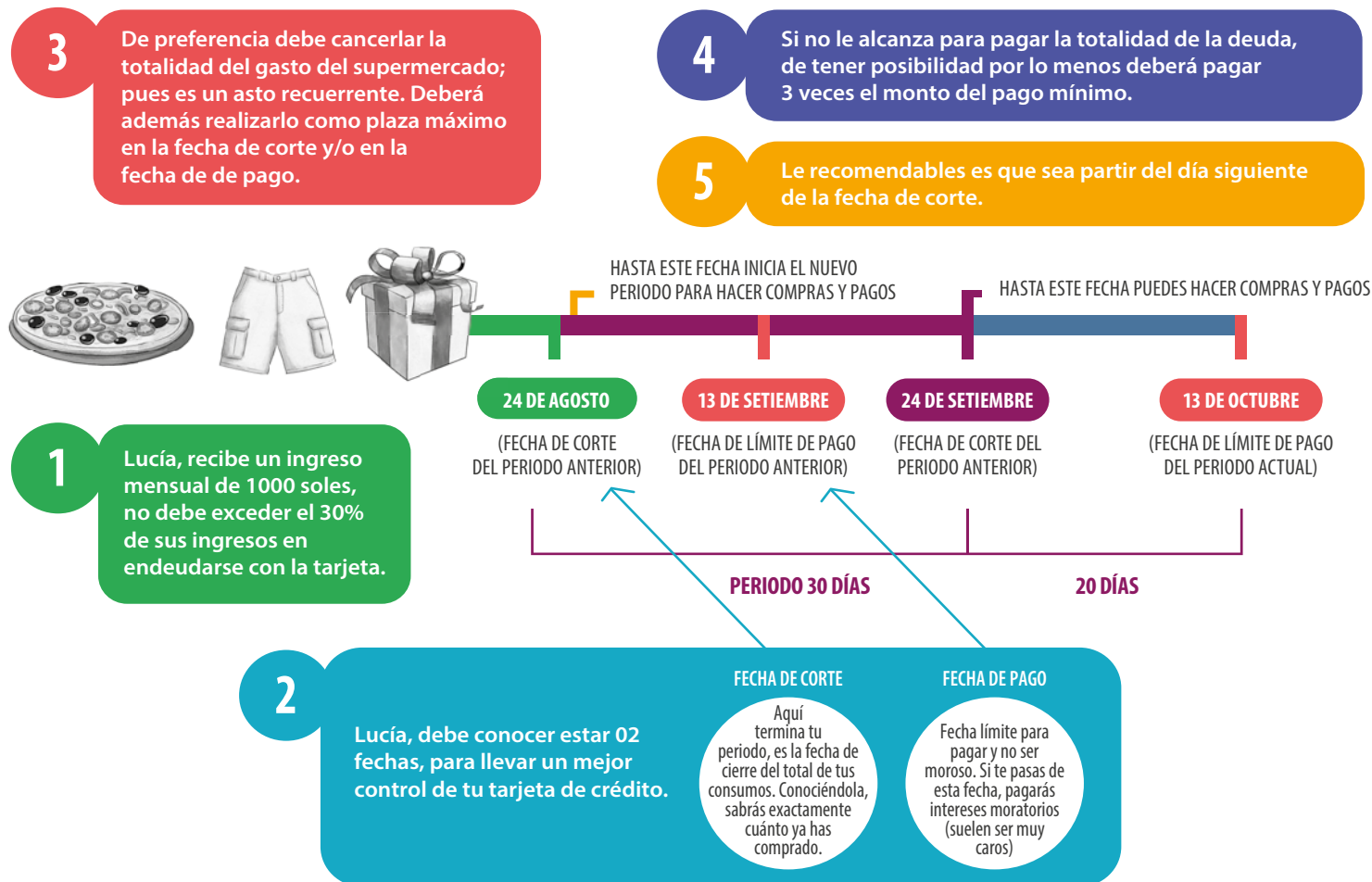
3.- Lucía, compró los gastos de la comida en el supermercado con su tarjeta de crédito. Ella, ¿debería pagar en cuotas o de manera directa?

4.- Lucía, no podrá pagar el total de su tarjeta de crédito ¿qué puede hacer ella?:

5.- Lucía, tiene hasta el momento 300 soles consumidos en su tarjeta de crédito ¿cuándo debería volver a usar su tarjeta?:



En lo revisado del caso de Lucía, te daremos algunas precisiones, para manejar de la manera más adecuada tu tarjeta de crédito y sacar provecho de ella, sin que te genere mayor estrés financiero:





BUEN HISTORIAL CREDITICIO

“Educación financiera para ti”



**FINANZAS
PARA TI**

CHARLAS
DE CULTURA
FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP



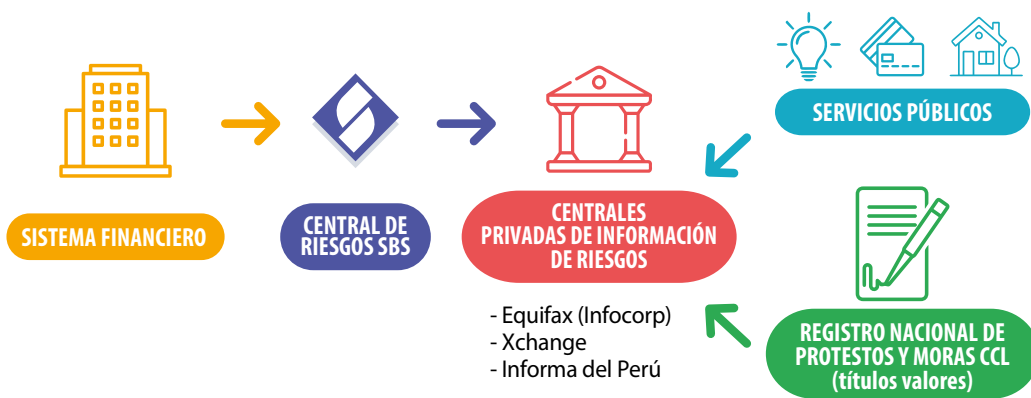
**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

► Las centrales de crédito

Para saber qué es una central de riesgo y cómo funciona, imagínate que le prestas dinero a tu amigo y luego no te paga lo que debe ¿volverías a prestarle? ¿crees que podría volver a fallarte si le das una nueva oportunidad?, o peor aún si sabes que es su costumbre no pagar ¿te gustaría que a otras personas les ocurra lo mismo? Así como este ejemplo, las entidades del sistema financiero registran las deudas de las personas en las centrales de riesgo para conocer su voluntad y capacidad de pago, si son confiables, o si están en la capacidad de seguirse endeudando. Una central de riesgo es un registro o una base de datos que mantiene información actualizada sobre los deudores, incluyendo datos demográficos, pagos de obligaciones de crédito, registros de deudas incobrables y otros.

En el Perú existen dos tipos de centrales de riesgos: la Central de Riesgos de la SBS y las Centrales Privadas de Información de Riesgos (CEPIRS), cada una de ellas tiene una regulación específica, así como procedimientos particulares que permiten a los titulares de información la defensa y exigencia de sus derechos. La información de los deudores para que ingresen a la central de riesgo funciona según lo detallado en el gráfico:



IMPORTANTE: LA CENTRAL DE RIESGOS DE LA SBS PROPORCIONA INFORMACIÓN CREDITICIA DEL SISTEMA FINANCIERO A LAS CENTRALES PRIVADAS. SIN EMBARGO, ESTAS ÚLTIMAS PROPORCIONAN AL PÚBLICO INFORMACIÓN ADICIONAL A LA FINANCIERA COMO SERVICIOS PÚBLICOS (LUZ AGUA TELÉFONO) PROTESTOS DE TÍTULOS VALORES Y OTROS.

¿Quién de ellos tendrá un buen historial crediticio?

LAS DEUDAS NO SON PROBLEMA

- ✓ Observó su presupuesto y no pasó el 30% de sus ingresos en el pago que asumió por la deuda.
- ✓ Siempre paga al día, incluso antes de la fecha de pago en especial cuando cae fin de semana.
- ✓ Está reportado como buen pagador en las centrales de riesgo, razón por la cual adquirió una deuda con mejor tasa de interés para su maestría.
- ✓ Siempre que recibe dinero extra, lo utiliza para cancelar o adelantar pagos en sus deudas, pues sabe que pagará menos por ellas.
- ✓ Maneja una sola tarjeta de crédito y muy raras veces paga el pago mínimo, la mayor parte cancela el total de sus consumos.



LAS DEUDAS SÍ SON PROBLEMA

- ✗ Tiene varias deudas que tomó y ha superado más del 30% de sus ingresos en el pago de todas sus deudas.
- ✗ Empezó a retrasarse en pagar sus cuotas en una de las entidades a las que debe, y ahora se le han juntado el pago de otras deudas
- ✗ Está reportado negativamente en las centrales de riesgo, razón por la cual no le darán más crédito y le han cancelado sus tarjetas de crédito.
- ✗ Siempre que recibe dinero extra, lo utiliza para salir y divertirse, él gasta en cosas innecesarias y vive bajo el lema “me doy gustos, para eso trabajo”
- ✗ Maneja cuatro tarjetas de crédito y casi siempre paga el pago mínimo, pues nunca tiene para cancelar el total de sus consumos.



De acuerdo al gráfico anterior, ambos pasaron a ser reportados en la Central de Riesgo desde que tomaron deudas o tuvieron tarjetas de crédito. La manera en la que vayan pagando sus deudas, quedará registrada en su historial de crédito y será como una radiografía de su comportamiento de pago a lo largo de su vida como consumidor financiero ya que este no se borra ni se elimina de la central de riesgo de la SBS. El historial de crédito es un instrumento de la entidad financiera en la toma de decisiones para otorgar el crédito. Por eso es importante mantener un buen comportamiento de pago.

Para que una persona pague sus créditos depende de dos puntos:

- **Voluntad de pago:** es decir que tan incentivado se encuentre de ser responsable, confiable y en especial de mantener siempre oportunidades para adquirir deudas productivas.
- **Capacidad de pago:** es decir si el monto de sus ingresos le permite tomar parte de ellos para el pago de las deudas que desee adquirir, por ello se debe revisar el presupuesto antes de tomar créditos sin excederse del 30% de los ingresos para el pago de ellos.

Para la SBS* el deudor de un crédito de la pequeña empresa, la microempresa, consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario se clasifica, según su nivel de retraso (en días calendario), en:

CATEGORÍA	N°	PEmp, MES, Cons	HIPOTECARIO
Normal	0	de 0 a 8 días	de 0 a 30 días
Con problemas potenciales	1	de 9 a 30 días	de 31 a 60 días
Deficiente	2	de 31 a 60 días	de 61 a 120 días
Dudoso	3	de 61 a 120 días	de 121 a 365 días
Pérdida	4	más de 120 días	más de 365 días

*Base legal: Resolución SBS N° 11356-2008

A veces, por una disminución imprevista de nuestros ingresos o por un incremento de nuestros gastos, podemos tener problemas para pagar a tiempo las cuotas de un crédito con una entidad financiera cualquiera sea su modalidad: crédito hipotecario, vehicular, préstamo personal, etc. A continuación conocerás algunas modalidades que las entidades financieras acuerdan con sus clientes para brindarles soluciones:

REPROGRAMACIÓN

- ✓ APLICA COMO BENEFICIO A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN SUS PAGOS.
- ✓ Podrían extender el plazo de la deuda.
- ✓ La tasa de interés puede ser la misma que en el crédito original.
- ✓ Tu calificación crediticia se mantiene igual en las centrales de riesgo.

REFINANCIACIÓN

- ✓ DIRIGIDO A PERSONAS QUE HAYAN INCUMPLIDO CON SUS PAGOS.
- ✓ Se produce variaciones en el plazo de la deuda y/o monto del contrato original por problemas en tu capacidad de pago.
- ✓ La tasa de interés puede ser mayor que la de crédito original debido a que tu riesgo es mayor.
- ✓ Tu calificación crediticia se verá afectada en las centrales de riesgo.



EN AMBOS CASOS, ESTARÁ SUJETO A CRITERIO DE LAS EMPRESAS, YA QUE NO ES OBLIGATORIO QUE LAS ENTIDADES ACCEDAN A ESTAS MODALIDADES A SOLICITUD DE SUS CLIENTES. EN ALGUNOS CASOS, LA MISMA ENTIDAD PODRÍA OTORGAR ESTA FACILIDAD A SUS CLIENTES SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTREN UNA DISMINUCIÓN DE PAGO TEMPORAL, OTRA OPCIÓN ES QUE PUEDES ELEGIR LA OPCIÓN DE COMPRA DE DEUDA.

Caso 2

Daniel, es un joven estudiante egresado de la carrera de Ingeniería Industrial, durante toda su carrera ocupó uno de los primeros puestos, lo cual le ofrece un futuro prometedor; ahora que terminó su carrera decidió poner un pequeño negocio; pero como no tiene mucho dinero ha recurrido a solicitar un préstamo; pero al solicitarlo el personal de la empresa del sistema financiero, le dijo que no podría acceder por estar reportado por una deuda de S/ 99,00 desde hace 2 años.

Daniel, recordó con mucha pena y sorpresa que hacía 2 años, cuando cursaba la carrera, le ofrecieron una tarjeta de crédito y aunque no tenía muchos ingresos –excepto por el ingreso que generaba del dictado de clases particulares-, se compró un par de zapatillas que olvidó pagar.

Muy preocupado decidió cancelar su deuda; no obstante, la asesora de la entidad, le explicó que la calificación que había generado hasta la fecha formaría parte de su historial crediticio y que este no se borraría; pero si mejoraría cuando vuelva a acceder a un préstamo y cumpla con el pago puntual de su deuda.

Analicemos....

¿Cuál crees que será el impacto que tendrá en su futuro financiero la deuda que no pagó Daniel?

¿Habrá alguna alternativa para que Daniel pueda recuperar su reputación financiera?

Muchas personas como Daniel que por alguna razón no pueden pagar sus deudas, se ven reportados en la central de riesgo de la SBS, afectando no sólo su reputación financiera, sino que no pueda acceder a créditos, oportunidades laborales, entre otros aspectos.



*Para conocer el reporte de tus deudas puedes descargar el app de la SBS: App SBS, comunicarte a la línea gratuita de la SBS: 0800 10840 o revisarlo en: https://reportedeudas.sbs.gob.pe/reportedeudasSBS1/?utm_source=Vistas%20portal%20usuario&utm_medium=Clic&utm_campaign=Web&utm_content=Boton%20cajon%20home%20usuarios



DECÁLOGO DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

“Educación financiera para ti”



**FINANZAS
PARA TI**

CHARLAS
DE CULTURA
FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

República del Perú

► Decálogo del consumidor financiero

Estas son las 10 reglas mínimas que debes seguir para el buen manejo de tus finanzas:

1. Ahorrar.
2. Comparar las tasas y comisiones.
3. Evitar sobreendeudarse.
4. Cuidar las tarjetas.
5. Revisar los estados de cuenta.
6. Ser puntual en tus pagos.
7. Pagar más de lo que debes.
8. Prepagar tus deudas.
9. Solicitar constancia de no adeudo.
10. Consultar tu reporte de deudas.

1. Ahorrar

Busca una meta que te motive a ahorrar una parte de tus ingresos y deposítalos en una entidad supervisada por la SBS. Recuerda que en función a tu meta puedes optar por los depósitos a plazo que pagan mayores intereses.

2. Comparar las tasas y comisiones



Para evitar pagar mayores intereses, compara siempre las tasas y comisiones antes de adquirir algún producto financiero, puedes usar el app de la SBS o consultar en nuestra web. En especial, lee bien el contrato y compara la TREA (ahorro) y TCEA (préstamos) que más te conviene.

3. Evitar sobreendeudarse

Estar sobreendeudado es el equivalente a exceder el 30% de tus ingresos en el pago de deudas, por ello, revisa siempre tu presupuesto antes de tomar deudas o adquirir tarjetas de crédito, asimismo, conversa con tu pareja antes de decidir tomar la deuda.

4. Cuidar las tarjetas

Cuida tus tarjetas de débito y crédito, recuerda que la clave es secreta. Para evitar malos momentos, nunca reveles tu clave y mucho menos pidas ayuda a terceros en el uso de ellas.

5. Revisar los estados de cuenta

Revisa tus estados de cuenta de los créditos que tengas o en caso de tener tarjetas de crédito. Así en caso de encontrar alguna operación que no esté reconocida por ti, podrás presentar reclamo a tiempo en tu entidad. Si pides el envío de tus estados de cuenta a tu correo electrónico será un ahorro pues es un servicio gratuito.

6. Ser puntual en tus pagos

Paga puntualmente tus cuotas para mantener un buen historial crediticio. Si tu fecha de vencimiento cae fin de semana, realiza tus pagos con anticipación para no caer en retraso y evitarás además pagar un interés moratorio.

7. Pagar más de lo que debes

Abona más del monto mínimo a tu tarjeta de crédito para que no se prolongue tu deuda. Recuerda que el pago mínimo es un salvavidas para evitar caer en morosidad. Lo recomendable es pagar de 2 a 3 veces el mínimo en caso de no poder cancelar toda la deuda del periodo.

8. Prepagar tus deudas

Prepaga tus deudas con tus ingresos extras, para evitar pagar más intereses y otros cargos. Una deuda cancelada antes del tiempo pactado siempre viene bien y podrás tener más liquidez.

9. Solicitar constancia de no adeudo

Solicita tu Constancia de no Adeudo cuando canceles una deuda. Es gratuita la primera vez.

10. Consultar tu reporte de deudas

Consulta periódicamente tu reporte de deudas en la SBS. La puedes revisar desde el app de la SBS, vía presencial, o a través de nuestra página web. Una buena opción es registrarte al sistema de alertas de calificaciones en la página web de la SBS, así estarás siempre atento en tu reporte crediticio.

Queda prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio electrónico o mecánico, sin permiso por escrito de los propietarios.



www.sbs.gob.pe/contactanos

Si quieres más información sobre educación financiera,
entra a nuestra página:

www.sbs.gob.pe/educacion-financiera

Donde encontrarás otros materiales educativos
sobre los temas presentados en esta guía.

Línea gratuita para orientación y consultas:

0800-10840



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú